223

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00385

Se insta a la parte demandante para que informe la forma como obtuvo la dirección electrónica claraz1912@gmail.com, señalada como de la demandada y allegue las evidencias correspondientes (artículo 8 Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

Escaneado con CamScanner